



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2012,

Número	Fecha
22	22/05/2012 00:00

(Exp. 003051-000277-12) - Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a propuestas de fortalecimiento de Proyectos en el Marco de los Polos de Desarrollo Universitario en la Región Litoral Oeste, antecedentes que lucen en el distribuido N° 316.12 y en consecuencia:

1. Aprobar el proyecto “**Integración del grupo Medicina Social en el Polo de Salud Comunitaria**” presentado por Fernando Tomasina y asignar los recursos que se señalan a continuación para financiarlo:

	Sueldos	Gastos	Total
Integración del grupo Medicina Social en el Polo de Salud Comunitaria”	2.096.026	150.000	2.246.026

2. Con dichos recursos se deben crear los siguientes cargos, todos con 40 horas y radicados en el CENUR del Noroeste. A dichos docentes se les otorgará el beneficio del Régimen de Estímulo para la Radicación de Docentes en el Interior, si correspondiere. Los cargos serán creados a partir del año señalado en la tabla:

Cargo	Perfil	SRA	Año
Grado 4	Salud Ocupacional	Facultad de Medicina	2013
Grado 2	Salud Ocupacional	Facultad de Medicina	2013
Grado 2	Medicina Preventiva y Social	Facultad de Medicina	2013

3. Los puntos anteriores están sujetos a que el Consejo de la Facultad de Medicina tome una resolución que exprese la voluntad de ese servicio de sostener este proyecto en el tiempo.

4. Encomendar a la CCI en coordinación con los responsables de cada proyecto la definición de la forma precisa en que se procederá en cada caso (traslado o llamado). Cuando se trate de llamados, el SRA deberá sugerir al CDC las bases del llamado y la propuesta de tribunal. Cuando se trate de traslado, deberá hacerse llegar al CDC la propuesta de resolución con el acuerdo del SRA.

5. Encomendar a la CCI a que, en diálogo con los responsables de los proyectos, se definan y ejecuten los gastos a realizar con los fondos correspondientes a cada proyecto y que puedan ser convertidos de salario a gastos e inversiones para generar las mejores condiciones posibles para la instalación de estos grupos docentes. Se incluye en esta categoría el pago de la “Partida de gastos para la instalación inicial en el Interior” correspondiente a los docentes involucrados a quienes corresponda la misma.

6. Todos los docentes financiados en este llamado dependerán de del CDC a través de la CCI y el CUP hasta que se cree el CENUR del Noroeste, del que dependerán, estarán radicados en su zona de influencia y se rigen por la Ordenanza sobre la provisión de los cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitario.

(16 en 16)